



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar los siguientes Instrumentos Internacionales:


CONVENIO CONSULAR CON LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA, SUSCRITO POR-
EL ECUADOR EL 16 DE OCTUBRE DE 1980,

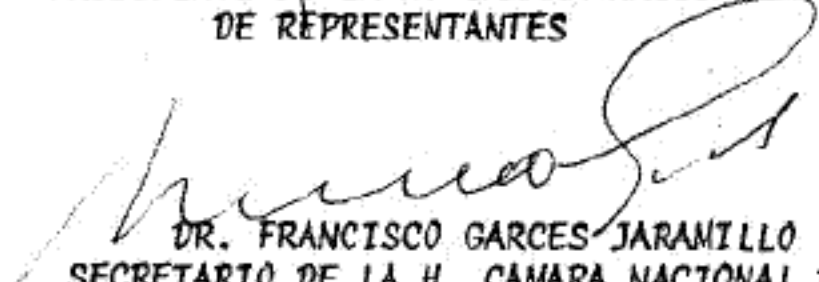
CONVENIO CULTURAL ENTRE EL ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA -
E IRLANDA DEL NORTE, SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 1979,

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICO, INDUSTRIAL Y TECNICA ENTRE EL ECUA-
DOR Y SUECIA, SUSCRITO EL 2 DE JULIO DE 1980; Y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

*Dado, en Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecien-
tos ochenta y dos.*


ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES


DR. FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES